

OTORGA VISACION
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1606

ILLAPEL, 01 de Agosto de 2012

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°69 de fecha 23 de Mayo de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTORGASE visación de Residente TEMPORARIA, por periodo de 6 meses en la condición de TITULAR a Deysa GUTIERREZ HUAMANI de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ICT/RIA/mfv
N°Int.: 3357209
[10251] 01/08/2012

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo